

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que, la apoderada de la parte demandante radicó solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho; revisado el proceso se encuentra pendiente dicha fijación. Lo anterior, para lo fines que estime pertinentes.



Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por Jorge Enrique Rubio Martínez, en contra de Luis Fernando Jiménez Gordillo, se ordena, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa el 5 de agosto de 2016, se fijar como Agencias en derecho la suma de \$177.766,94 correspondiente al 7% del monto por el cual se libró mandamiento.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	\$177.766,94
Flete Notificación	\$10.600
Flete Notificación	\$13.000
TOTAL, COSTAS	\$201.366,94

Al Despacho en la fecha: 25 de abril del 2023.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veintitrés

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez en contra de Luis Fernando Jiménez Gordillo, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por la secretaría del juzgado, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 48

Hoy, 26 de abril del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.